

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que en el trámite de notificación remitido a la demandada **NUEVAS ESTRATEGIAS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S. - NET S.A.S.**, no se allega constancia de entrega del mensaje de datos o acuse de recibo, lo que impide contabilizar el término establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se requiere al demandante para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, allegue acuse de recibo del mensaje, como lo exige el precepto citado.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'K' followed by several loops and a horizontal line.

**KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA  
JUEZ**